



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00858 00**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

1. Aclare las pretensiones en el sentido de discriminar el valor que se adeuda a cada una de las facturas objeto de ejecución y la fecha para el cobro de los intereses moratorios.
2. Aclare en el libelo demandatorio respecto del acápite de procedimiento toda vez que afirma que es un proceso ejecutivo de mayor cuantía.
3. Informe como obtuvo la parte demandante y apoderada judicial la dirección electrónica de la sociedad demandada, aportando las pruebas pertinentes (Ley 2213 de 2022).
4. Adecue el poder, mencionando el número de los títulos valores base de ejecución.
5. Allegara el certificado de vigencia del correo electrónico expedido por la unidad de registro nacional de abogados de la apoderada.
6. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATORIA S.A.S., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
7. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, REMITASE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO. [j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**  
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.02 Hoy, 23 de enero de 2024.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
Secretaria